

Resolución N°088/26

Toledo, 3 de agosto de 2026.-

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "ordenar gastos e inversiones de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto Quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO: I) Que en la Ampliación Presupuestal se establecieron los montos anuales para este Municipio y se asignaron a la Cuenta Auxiliar 139 del Programa de Control Presupuestal.

II) Que en la planificación dispuesta por el Concejo Municipal, expresada en el POA 2026, se encuentra el Proyecto "Agenda Cultural Deporte y Recreación", sostenido por el Centro de Costo 0139001710, Literal C.

CONSIDERANDO: I) Que se aproxima la celebración del Día del Niño, durante el mes de agosto y que es voluntad de este Concejo promover la integración de niños y niñas en una jornada de esparcimiento, que está siendo organizada por la Comisión de Cultura. **II)** Que es necesario prever la contratación servicio de animación. **III)** Que se solicitó cotización al proveedor Esteban Marcel De Lago Cardozo, CI 4263126-9, "Animación El Mundo del Revés", asociado a Agremiación de la Música y Las Artes.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO**RESUELVE:**

I) Autorizar la contratación de servicio de animación en el marco de la jornada a realizarse para la celebración del Día del Niño.

II) Realizar un gasto de \$U 20.370 (Pesos Uruguayos veinte mil trescientos setenta) y adjudicarlo en forma directa al proveedor Agremiación de la Música y Las Artes, RUT 217229690014, por Esteban Marcel de Lago Cardozo (Animación El Mundo del Revés)

III) Encomendar al funcionario competente a iniciar el procedimiento correspondiente en el Sistema SIFI Compras.

IV) Comunicar la presente resolución a Secretaría y Tesorería del Municipio, a la Dir. Gral. de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Sistema Financiero de Municipios y a la Dirección General de Descentralización y Participación.

V) Publicar la presente Resolución en el sitio WEB del Municipio de Toledo.

VI) Incorpórese al registro de resoluciones del Municipio.


DIEGO LASSERRE
CONCEJAL
LADY DIANA PEÑA ZABALA
Alcaldesa
MUNICIPIO DE TOLEDO
ALFREDO SILVA
CONCEJAL

(+) 598 1828